

GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU XI REGIÓN DE AYSÉN

APRUEBA CONVENIO PARA CREACION DE OFICINA MUNICIPAL DE VIVIENDA CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA O'HIGGINS.

RESOLUCION EXENTA N° 1764 /

COYHAIQUE, 07 OCT 2009

VISTOS:

- a) El programa de Trabajo del Supremo Gobierno, entre cuyas prioridades está la de acercar la gestión del Estado a las personas.
- b) El Plan de Trabajo correspondiente a la etapa VII, del Programa de Mejoramiento de la gestión, en el área de Atención a Usuarios, Sistema Integral de Atención a la Ciudadanía, del SERVIU región de Aysén.
- c) El Plan de Trabajo correspondiente al programa de Mejoramiento de la Gestión Territorial del SERVIU región de Aysén
- d) El Ord. N° 1955 de fecha 24 de Julio de 2009, de este SERVIU que propone suscripción de renovación de Convenio de Oficina Municipal de Vivienda, remitiendo al efecto modelo de convenio.
- e) El Convenio para la mantención de la Oficina Municipal de Vivienda en la comuna de Villa O'Higgins, de fecha 26 de Agosto de 2009, debidamente firmado por Don José Fica González, Alcalde de la I. Municipalidad de Villa O'Higgins y Don Víctor Cardenas Valenzuela, Director SERVIU región de Aysén.
- f) La Resolución N° 1.600, del 10/08/08, que fija el texto refundido de la Resolución N° 55/92 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas a Toma de Razón.
- g) El D.L. N° 1305 (V. y U.) de 1975, D.S. 355 (V. y U.) 1976, el Decreto N° 61 de fecha 02 de Marzo de 2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Director del SERVIU XI región, dicto la siguiente :

RESOLUCION:

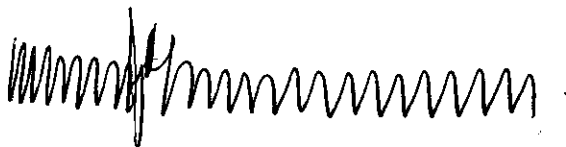
1.- APRUEBESE, en todas sus partes el Convenio de fecha 26 de Agosto de 2009, firmado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén y la Ilustre Municipalidad de Villa O'Higgins, para la creación de la Oficina Municipal de Vivienda.

2.- DEJASE constancia, que la coordinación de estas actividades estará a cargo de la Unidad de Difusión, Informaciones y Calidad de la Vivienda (OIRS) del SERVIU Región de Aysén.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y
CÚMPLASE



VICTOR CARDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU XI REGION DE AISEN



DISTRIBUCION:

- Secretaria regional Ministerial de V. y U. Región de Aysén.
- Depto. Programación y Control.
- Depto. Operaciones Habitacionales.
- Depto. Jurídico.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Of. De Informaciones - Archivo SIAC.
- Oficina de partes.

